

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo qu por medio de auto del pasado cinco (05) de noviembre de 2020, se designó curador ad litem para que representara los intereses de la parte demandada dentro del presente trámite ejecutivo. La parte demandante arrimó constancia de entrega del envío del telegrama enviado al doctor Ricardo Vélez Múnera tanto a su dirección física, como a la dirección electrónica del mismo. A despacho para que provea, Medellín, diecinueve (19) de noviembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandada	Servicentro Automotriz la 43 SAS y Gustavo Alonso Colorado Cuesta
Radicado	05001 31 03 006 2019 00630 00
Asunto	Incorpora documentos-Pone en conocimiento.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a incorporar las constancias de envío del telegrama, donde se pone en conocimiento del doctor Ricardo Vélez Múnera como curador ad-litem del señor Gustavo Alonso Cuesta, en su doble calidad, es decir, como persona natural y como representante legal de la sociedad Servicentro Automotriz la 43 S.A.S.

Se pone de presente a las partes, que en el momento que el curador ad-litem se haga presente dentro del presente litigio, se le concederá acceso al expediente digital, para que conozca de las actuaciones surtidas hasta el momento, y proceda a defender los intereses de los ejecutados emplazados.

El presente auto fue firmado por medios electrónicos, debido a que se está trabajando de manera virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **25/11/2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **114**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO